

INFORME DE COMISARIO

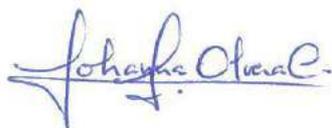
A la Junta General de Accionistas OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL SA

En cumplimiento a mis funciones de comisario de **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL SA**, he acatado lo dispuesto en el Art.279 - 280 y 281 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimo que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.14.3.0014 publicado en el registro oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 .

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente 2016.

- 1.5 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.6 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.7 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Asientos contables, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.8 He dado cumplimiento a la disposición del Art.279 de la ley de compañías principalmente en la revisión de los estados financieros de forma mensual, control interno, libros de contabilidad y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio 2016, que hubieran hecho necesarios convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas .



C.P.A JOHANNA OLVERA CARBO
Ci: 0922075957
COMISARIO

Guayaquil, 27 de Marzo del 2017